

Observación A35

Su declaración ha sido observada, porque las inversiones recibidas en el ejercicio, según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, declaradas en el código 227 del Recuadro N° 6 "Datos del FUT" del Formulario 22 de Renta, se encontrarían mal determinadas, con lo declarado por usted en la Declaración Jurada 1821, sobre situación tributaria de retiros destinados a reinversión.

Para solucionar esta observación, deberá rectificar por Internet el Formulario 22, en el sitio web del SII, Menú Renta, opción Corregir o rectificar declaración, si determina que el monto consignado en la Declaración Jurada 1821 como retiros destinados a reinversión está en lo correcto, en caso contrario procederá rectificar dicha declaración jurada y mantener la declaración de F22 presentada.

Documentación Asociada:

- Libro FUT.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.
- Otros Libros de Contabilidad.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.
- Libro mayor de la(s) cuenta(s) contable(s) donde se registraron las reinversiones recibidas.
- Certificado N°15 y 16 sobre situación definitiva de los retiros destinados a reinversión, según normas de la letra c) del N°1 de la letra A del artículo 14 de la Ley de la Renta y documentos que acrediten el traspaso de fondos (Voucher Contable y otros).